



SEC. POLICÍA MUNICIPAL
AYTO. DE MADRID

CON "F"
UGT y CSIF

FIRMAN DE PARA LA POLICÍA DE LOS FONDOS ADICIONALES

hacienda y personal | MADRID

ACUERDO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO, POR EL QUE SE APLICA LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE 29 DE JULIO DE 2020 DE LA MESA DE EMPLEADOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS ADICIONALES Y ADAPTACIONES RETRIBUTIVAS SINGULARES FINANCIADAS CON CARGO A LA PARTIDA DE AJUSTES TÉCNICOS.

El 9 de marzo de 2018 el Gobierno de España, a través de su Ministro de Hacienda y Función Pública, y las organizaciones sindicales CCOO, UGT, y CSIF suscribieron el II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, al que se da publicidad mediante Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE núm. 74, de 26 de marzo de 2018).

El Acuerdo contempla, en su artículo primero, la aprobación de un incremento retributivo para el personal al servicio del sector público que incluye, además de los correspondientes incrementos anuales previstos, una dotación de fondos adicionales en los siguientes términos:

"Cada Administración Pública, en cada uno de los ejercicios presupuestarios a que se refiere el presente acuerdo, de acuerdo con lo indicado en las operaciones anteriores, y dentro del presupuesto ordinario de su correspondiente ámbito de negociación, podrá destinar un porcentaje adicional de su masa salarial para, entre otras medidas, la implementación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino, o la obtención o fijación de pensiones.

Esta prestación fue recogida en el Acuerdo de 29 de enero de 2020 de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Madrid, relativo al incremento retributivo fijado en la Disposición Adicional Cuarta del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020 y el inicio de la negociación de los fondos adicionales recogidos en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.

En la misma línea se refleja en el Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se determina el incremento retributivo del personal al servicio del sector público del Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio 2020 (BOCM núm. 8.575, 3 de febrero de 2020).

Dirección General de Función Pública
C/ Bascomba 16, 2ª planta, Madrid 28045
Tel: 914804897

hacienda y personal | MADRID

Al amparo de lo anterior, desde ese momento se ha desarrollado un proceso de negociación que ha dado lugar a varios Acuerdos vinculados directa o indirectamente a esta distribución.

Primeramente, el Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio 2018, 2019 y 2020, distribuyó los fondos adicionales de la siguiente manera:

Segundo.- Negociar la aprobación de un nuevo Acuerdo de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus ODMA, con base en los trabajos desarrollados en la materia, y aplicar al mismo la cantidad de 7.595.390 €, con cargo a los fondos previstos en el Apartado Primero, ...

Tercero.- Aplicar el personal funcionario, con cargo a los fondos correspondientes de ejercicio 2020 recogidos en el Apartado Primero, la cantidad de 1.618.602 €, cuyo reparto se acordó en la Mesa General de Negociación Funcionaria.

Por último, la Administración se compromete en el primer trimestre de 2021, con cargo a los posibles remanentes de nómina y siempre que la situación presupuestaria lo permita, a continuar con la revisión de las subsecciones singulares y excepcionales de los puestos de funcionarios, por un importe similar al recogido en el párrafo anterior.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo establecido en el anterior apartado, en el supuesto de que en los procesos de negociación que se desarrollen en el ámbito de la Administración del Estado se acordara un nuevo fondo adicional de masa salarial para el ejercicio 2021 y siempre que el Ayuntamiento cumpliera los requerimientos que, en su caso, se establecieran, el Ayuntamiento se compromete a incluir las negociaciones para la distribución del citado fondo".

Dirección General de Función Pública
C/ Bascomba 16, 2ª planta, Madrid 28045
Tel: 914804897

hacienda y personal | MADRID

Siendo el curso del proceso negociador establecido, y una vez ejecutado el compromiso alcanzado en el punto segundo del Acuerdo y suscrita el nuevo Acuerdo de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus ODMA, se ha desarrollado un complejo proceso negociador orientado a dar cumplimiento a lo acordado en el punto tercero del Acuerdo de 29 de julio.

Una vez desarrolladas las negociaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que regula el Derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos, la Mesa General de Negociación del personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Primeramente, el Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio 2020, distribuyó los fondos adicionales de la siguiente manera:

| CATEGORÍA.- MEDIDA | PUESTOS | COSTE |
|--|----------|---------|
| SUBIDA DEL NCD DE 18 PUESTOS DE LA D. DE LA POLICIA MUNICIPAL DE NCD 14 A NCD 16. ASIMISMO, PARA EVITAR UNA DESIGUALDAD RETRIBUTIVA, SE EQUIPARA CE A 8.882,86 | 18 | 28.014 |
| INCREMENTO CE ANUAL PERSONAL T.O. AUX.PM DE OFICIOS AUXILIAR POLICIA POSICION AUX.PM MUNICIPAL | 85 | 58.017 |
| AUX.SALUBRIDAD Y CONSUMO NCD 16 CE MINIMO 9.391,21 | 1 | 683 |
| INCREMENTO CE ANUAL CUERPO AGENTES DE MOVILIDAD DE 1000€ ANUALES | 1.364,60 | 615 |
| COSTE UNITARIO CON COSTES SOCIALES | | 846.236 |
| JEFE DE GRUPO 800€ ANUALES | 1.161,44 | 64 |
| COSTE UNITARIO CON COSTES SOCIALES | | 74.332 |
| SUPERVISOR 700€ ANUALES | 1.025,80 | 9 |
| COSTE UNITARIO CON COSTES SOCIALES | | 9.233 |
| ENCARGADO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS CE PURO MINIMO DE 1.169,50 (COSTE UNITARIO 2.762,68 CON SS) | 23 | 64.002 |

Dirección General de Función Pública
C/ Bascomba 16, 2ª planta, Madrid 28045
Tel: 914804897

hacienda y personal | MADRID

| CATEGORÍA.- MEDIDA | PUESTOS | COSTE |
|---|---------|-----------|
| SAMUR SUBIDA CE JEFES DE DIVISION DE 39.719 A 33.310 | 8 | 34.909 |
| SAMUR SUBIDA CE JEFES DE EQUIPO DE 22.108,38 A 23.735,54 | 19 | 86.483 |
| DTS CE MINIMO DE 15.770,33 DE NCD 20 A NCD 22 (COSTE UNITARIO CON SS 15.814,40) | 37 | 141.207 |
| DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL CON NCD 22 Y CE PURO INTERIOR 15.770,33 SUBIDA A CE PURO 15.770,30 (COSTE UNITARIO CON SS 15.814,40) | 7 | 27.783 |
| ENFERMERO CE MINIMO DE 13.838,46 Y NCD 22 | 7 | 27.783 |
| EQUIPARAR EL CE DE LOS JEFES DE DIVISION DE MADRID SALUD A2 NCD 22 DE 15.845,34 A CE 18.818,32 (COSTE UNITARIO CON SS 4.716,60) | 3 | 14.150 |
| | 1.003 | 1.617.838 |

Segundo.- Aplicar para el ejercicio 2020 una revisión de la relación de puestos de trabajo, mediante adaptaciones retributivas, de carácter singular y excepcional, en los límites establecidos en la normativa básica estatal, que serán financiadas con cargo a la partida de gastos técnicos por un importe máximo de 1.500.000 €, al que se añadirán 764 € pendientes de ejecutar con cargo a los fondos adicionales de masa salarial previstos en el apartado anterior, en los siguientes términos:

| CATEGORÍA.- MEDIDA | PUESTOS | COSTE |
|---|---------|---------|
| INCREMENTO TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECAS | 195 | 164.155 |
| NCD DE TODOS TECNICO AUXILIAR TRANSPORTE LOS | 487 | 41.741 |
| TATS-CONDUCTOR AMBULANCIA | 11 | 9.373 |
| TECNICO AUXILIAR SANITARIA | 70 | 59.445 |
| ADMIN. ESPECIAL PCT TATS SAMUR | 40 | 51.125 |
| TECNICO AUXILIAR JARDINERIA | 45 | 38.343 |
| TEC AUXILIAR ESP. SALUD PUR Y M.A.- AUX. SANITARIO | 1 | 852 |
| TECNICO AUX. ACOGIMIENTO.- AUX. SERVICIO | 5 | 4.240 |
| EDUCACION INFANTIL | 51 | 43.452 |
| MADRID SALUD SUBIR CE PURO DE ENFERMEROS NCD 22 A 15.770,30 (COSTE UNITARIO CON SS 15.424,80) | 125 | 303.100 |
| MADRID SALUD SUBIR CE PURO DE TERAPISTAS OCUPACIONALES NCD 22 A 15.770,30 (COSTE UNITARIO CON SS 15.424,80) | 20 | 48.496 |
| ARQUITECTOS TECNICOS AG. ACTIVIDADES NCD 20 CE 22.646 (A NCD 22 CE 23.872) | 11 | 17.958 |

Dirección General de Función Pública
C/ Bascomba 16, 2ª planta, Madrid 28045
Tel: 914804897

hacienda y personal | MADRID

| CATEGORÍA.- MEDIDA | PUESTOS | COSTE |
|--|---------|-----------|
| INGENIEROS TECNICOS AG. ACTIVIDADES NCD 20 CE 22.646 A NCD 22 CE 23.872 | 10 | 16.325 |
| EQUIPARAR EL CE DE LOS JEFES DE DIVISION DE MADRID SALUD A1 NCD 23 DE 20.544 A CE 23.781 | 14 | 42.150 |
| INSPECTOR DE CONSUMO E INSPECTOR TECNICO DE CALIDAD Y CONSUMO NCD 20 A NCD 22 CE PURO DE 15.770,30 (COSTE UNITARIO CON SS 15.814,40) | 16 | 61.862 |
| TECNICO SUPERIOR EN VETERINARIA NCD PASA A NCD 23 Y CE PURO MINIMO DE 18.337,88 (COSTE UNITARIO CON SS 2.709,50) | 114 | 158.204 |
| PLUS TODICOS PARA 10 PUESTOS ARMAS DE VALDEPINEDO (COSTE UNITARIO 511,30 ANUAL (689,15 CON SS)) | 12 | 8.270 |
| | 1.248 | 1.500.630 |

Tercero.- Aplicar para el ejercicio 2021 a cargo de los posibles remanentes de nómina que, en su caso, se aprueben, en los expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo se reflejará el incremento retributivo que proceda, que será financiado con cargo a la partida de ajustes técnicos.

| CATEGORÍA.- MEDIDA | PUESTOS | COSTE |
|--|---------|---------|
| INCREMENTO CE ANUAL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN CENTROS SOCIALES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA 400 € (500,40 CON SS) | 500 | 255.727 |
| TECNICO SUPERIOR EN FARMACIA (INCLUDE 1 QUIMICO) BIOLÓGICO NCD 21 A NCD 23 Y CE PURO 18.878,88 (COSTE UNITARIO CON SS 2.209,50 Y PARA EL PTO CON CE DE 18.164,12 (1.146,90)) | 11 | 28.242 |
| TECNICO MEDICINA GENERAL NCD 22 CE PURO DE 17.958,50 A 19.641,30 (COSTE UNITARIO CON SS 1.023,50) | 12 | 25.242 |
| PLUS P. TOXICO LABORATORIO SALUD PUBLICA (EMBRAGANTES) Y ANALISIS CLINICOS (PHOTENAS) PARA PUESTOS QUE MANEJAN PRODUCTOS TOXICOS. 50,31 (689,15 CON SS) EURO AÑO. En diagnóstico por imagen ya lo cubren los TEPYPMAS, por tanto no se incluye | 54 | 37.214 |
| CREACION PLUS CONDUCCION ARMAS DE MEDIO AMBIENTE (275 PUESTOS) Y BMAS Y POLMAS DE DG RESIDUOS Y LIMPIEZA (7 BMAS Y 53 POLMAS POR IMPORTE DE 55132 ANUAL (689,15 CON SS)) | 335 | 320.865 |

Dirección General de Función Pública
C/ Bascomba 16, 2ª planta, Madrid 28045
Tel: 914804897

hacienda y personal | MADRID

| CATEGORÍA.- MEDIDA | PUESTOS | COSTE |
|--|---------|-----------|
| SUBIR EL PLUS DE INCLUTACION DE LOS ARMAS Y POLMAS A 2.500 € Y SE INCREMENTA EN 495,36 PARA INCLUTAR EN 2.500 € EL COSTE UNITARIO DEL INCREMENTO INCLUTANDO EN SS (50,31€) | 69 | 59.957 |
| IGUALACION PLUS NOCTURNIDAD TRABAJADORES A 1400, COSTE UNITARIO CON SS 1.453,98 | 39 | 42.165 |
| PLUS EMERGENCIA SANITARIA Y SOCIAL (SAMUR-SAMUR SOCIAL-CAS) INCLUIDOS 91 PCT (75 ANUAL Y 716,75 CON SS) | 1.086 | 780.543 |
| PLUS DE ADICIONES PARA EL CENTRO DE SALUD BUCCODENTAL Y DERMATOLOGIA (1.452,64 ANUAL Y 18.330 CON SS) | 22 | 39.948 |
| | 2.126 | 1.499.933 |

Cuarto.- Los costes anteriores se han calculado sin el incremento retributivo correspondiente al ejercicio 2021 que, en su caso, pueda ser aprobado por la normativa básica estatal. En caso de que el mismo sea aprobado, en los expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo se reflejará el incremento retributivo que proceda, que será financiado con cargo a la partida de ajustes técnicos.

Quinto.- Los expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo derivados del presente Acuerdo, entrará en vigor desde el día de su aprobación por la Delegada del Área de Hacienda y Personal.

Por la Administración
Elena Cordero Ferrero

Por las Organizaciones Sindicales
UGT: Esteban Rojas Utrero
CSIF: Fernando Urquía

La Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos

Dirección General de Función Pública
C/ Bascomba 16, 2ª planta, Madrid 28045
Tel: 914804897

AHORA VEDRÁ Y TE PEDIRÁN EL VOTO

DOC. REPARTO FONDOS MESA FUNCIONARIOS [<https://www.sindicatopla.es/wp-content/uploads/2021/04/2020-12-17-Acuerdo-DISTRIBUCION-FONDOS-ADIC-Y-ADAPT-RETRIB.pdf>]
DOC. REPARTO FONDOS MESA GENERAL [<https://www.sindicatopla.es/wp-content/uploads/2021/04/DistribucionFondosAdicionales2020.pdf>]

SINDICATO PLA JUNTOS MÁS FUERTES